

## **Bases y Condiciones “VIDA 24”**

BANCO HIPOTECARIO S.A., CUIT N° 30-50001107-2, con domicilio en la calle Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el "Organizador"), organiza la promoción “VIDA 24” (en adelante la "Promoción"), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”):

**1. Participantes:** 1.1. Podrán participar, sin obligación de compra, de la Promoción aquellas personas mayores de 18 años, y los menores emancipados, que sean titulares de cualquier producto del Banco Hipotecario S.A., siempre que no registren mora en sus productos durante el plazo de vigencia de la presente Promoción, y tengan su domicilio en la República Argentina (en adelante los “Participantes”).

1.2. Asimismo, aquellas personas físicas, capaces y mayores de 18 años, domiciliadas en la República Argentina que no sean titulares de ningún producto del Banco Hipotecario S.A. y tengan interés en participar en la Promoción, en forma totalmente gratuita, deberán confeccionar a mano un dibujo del logotipo del Banco Hipotecario, con sus colores y remitirlo a, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, a Reconquista 151, piso 4° (Atención: Depto Canales electrónicos), debiendo hacer mención a la promoción “VIDA 24” e indicar los siguientes datos: nombre y apellido, tipo y número de documento, teléfono, celular, compañía, domicilio completo y, en caso de poseer, dirección de correo electrónico. Los datos provistos por los Participantes deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, los datos inexactos y/o incompletos, los errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos importarán la exclusión automática del Participante, sin recurso alguno, en la Promoción. Dentro del sobre, junto con el dibujo, quines opten por esta forma deberán transcribir y completar (en el mismo papel del dibujo o en una hoja aparte pero, en todos los casos, con la firma y aclaración) la siguiente frase: “Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de la Promoción “VIDA 24”, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, prestando conformidad para su recolección y tratamiento por parte de Banco Hipotecario S.A.”. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones del dibujo. Asimismo, los sobres remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados y/o que sean recibidos con posterioridad al Plazo de Vigencia de la promoción, serán eliminados automáticamente. Durante el Plazo de Vigencia solo se aceptará una inscripción única por Participante.

1.3. Asimismo, los Participantes que reúnan las condiciones mencionadas en el apartado 1.1 precedente deberán ser usuarios de las siguientes empresas de telefonía: (a) Movistar; (b) Claro; y Nextel. No se tendrán en cuenta las participaciones de los Participantes que, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, tuvieren interrumpido el servicio de telefonía móvil o hubieran dado de baja el servicio; o estuvieren en mora en el pago de las facturas que la empresas antes mencionadas emitan por la prestación del servicio de telefonía móvil.

1.4. No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores del Premio los empleados del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas a éste, así como tampoco sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges. Quedan asimismo excluidos los ex empleados del Organizador o de las sociedades y/o empresas vinculadas a éste que se hubieren desvinculados de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado. Tampoco podrán participar en esta Promoción aquellas personas menores de 21 años de

edad, ni mayores de 18 años no emancipados, en ambos casos a la fecha de inicio del Plazo de Vigencia de la Promoción.

**2. Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina, desde las 00:00 horas del 25 de septiembre de 2009 hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre de 2009 inclusive (el "Plazo de Vigencia").

**3. Premio:** 3.1. El Premio consiste en un (1) día de spa en base single en el hotel Howard Johnson Hotel & Marinas San Pedro Resort. El mismo incluye los siguientes servicios: piscina al aire libre, gimnasio, pileta cubierta y descubierta climatizada, canchas de tenis, cancha de paddle, sauna femenino, sauna masculino, baño finlandés, sala de relax, lockers, toallas, playa privada frente al río Paraná, estacionamiento. Quedan excluidos las terapias y/o masajes así como alimentos o bebidas que consuma el Participante ganador dentro del establecimiento. El Premio podrá ser utilizado por el Participante que resulte ganador de lunes a domingos. El check in es a las 9.00 hs y el check out a las 20 hs del mismo día.

3.2. Estarán íntegramente a cargo del Participante ganador los gastos de traslado para la efectivización del Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna por los eventuales daños y/o perjuicios que pueda sufrir el eventual ganador como consecuencia de la utilización del Premio.

3.3. El Participante ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto del Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.

**4. Mecánica de participación:** 4.1. Los Participantes que reúnan las condiciones mencionadas en los apartados 1.1 y 1.3 de las presentes Bases deberán enviar, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, un mensaje de texto (SMS) con la palabra VIDA al 55566. Una vez recibida la respectiva respuesta de recepción por parte del Organizador, el Participante deberá remitir un segundo mensaje de texto (SMS) al 55566 en el cual deberá indicar su número de DNI.

4.2. El Organizador generará un soporte magnético que contendrá número de documento de cada Participante y asignará, de manera automática, un número secuencial correlativo por una (1) chance por cada Participante, de los que habrá de seleccionarse uno (1) al azar. La documentación de los antedichos procesos informáticos y la generación de la respectiva base de datos conteniendo tanto el números de participación asignado a los Participantes así como el registro de los mensajes de texto (SMS) recibidos a los efectos de esta Promoción, quedarán a disposición en la Casa Central del Organizador sita en Reconquista 101, Ciudad de Buenos Aires, para ser consultados por los Participantes hasta transcurridos treinta (30) días de concluida la Promoción.

4.3. El Organizador no se responsabiliza por los desperfectos técnicos que pudieran dar origen a discrepancias en la registración de los mensajes de texto recibidos por el Organizador para la conformación de la base de datos a que se refiere el apartado 4.2 precedente.

**5. Probabilidades:** La probabilidad de acceder al Premio de la Promoción dependerá de la cantidad de Participantes que cumplan las condiciones de los apartados 1.1 y 1.3 de las presente Bases que, durante el Plazo de Vigencia, envíen el correspondiente mensaje de texto, así como de la cantidad de Participantes a que se refiere el apartado 1.2 que envíen el respectivo dibujo denunciando sus datos. En forma estimada, si la cantidad de Participantes es igual a 1.000, la probabilidad matemática de obtener el premio será de 1 en 1.000. Esta proyección es meramente estimativa y no es vinculante en forma alguna para el Organizador, siendo realizada en cumplimiento de normas legales vigentes.

**6. Sorteo y adjudicación del Premio:** El sorteo se realizará ante escribano público el 03 de noviembre de 2009 a las 10.00 hs. en la Casa Central del Organizador (en adelante el “Sorteo”), para lo cual se seleccionará, mediante un sistema computarizado, un (1) Participante ganador y cinco (5) Participantes suplentes, para el caso que el Participante ganador no cumpla con los requisitos enumerados en el apartado 1 de las presentes Bases. En tal caso será considerado ganador el Participante seleccionado en segundo término, o el siguiente en su caso. El Organizador se comunicará telefónicamente con el Participante ganador, en caso de contar con este dato, dentro de los 5 (cinco) días corridos de realizado el Sorteo. Caso contrario, será notificado por telegrama colacionado u otro medio fehaciente dirigido al domicilio del Participante registrado en el Banco dentro del plazo mencionado precedentemente. Se deja constancia que en el Sorteo se elegirá un (1) solo ganador, que podrá ser un participante descrito en el acápite 1.1 o un participante descrito en el acápite 1.2. Por ello el participante ganador perteneciente a la categoría descrita en uno de los puntos mencionados, excluye a los otros.

**7. Efectivización del Premio:** Como condición para la efectivización del Premio, el Participante ganador deberá presentarse con su documento de identidad en la Casa Central del Organizador o en la sucursal que se le indique, dentro de los 5 (cinco) días corridos subsiguientes a la recepción de la notificación mencionada en la cláusula anterior. En caso de residir en el interior del país, el Participante deberá comunicarse al teléfono (011) 4347-5611 para coordinar su presentación dentro del plazo antes referido. En dicha oportunidad, el Participante ganador deberá responder satisfactoriamente una pregunta de interés general que le será formulada por el Organizador como requisito para acceder al Premio. En caso de que el Participante ganador no se presentara ante el Organizador en el plazo indicado y/o no respondiera satisfactoriamente, perderá automáticamente su derecho al Premio, sin que le asista al respecto derecho a reclamo o compensación alguna. En tal caso, el Organizador llamará al Participante suplente sorteado en segundo término, repitiéndose la misma mecánica con los restantes Participantes suplentes, si ello fuera necesario. En el supuesto que el Premio no fuere efectivizado por el Participante ganador o los Participantes suplentes, el Organizador actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución L.N.S.E. 157/08 y modificatorias destinando los mismos a la Secretaría de Desarrollo Social.

**8. Responsabilidad:** El Organizador no será responsable por daños y/o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso del Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

**9.** El Organizador tendrá el derecho de difundir el nombre, datos de identificación y/o imágenes del ganador de esta Promoción y su familia, exclusivamente en carteleras ubicadas en las distintas sedes del Organizador y/o mediante mailings a los clientes del Organizador, ello hasta dos (2) años después de la fecha de finalización de la Promoción y sin que los ganadores o sus familiares tengan derecho a requerir compensación de ninguna naturaleza.

**10.** Cuando causas no imputables al Organizador y no previstas en las Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor así lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar o modificar esta Promoción, circunstancia que será comunicada a los Participantes en las carteleras de la Casa Central y cada una de las Sucursales del Organizador, con antelación razonable al Sorteo, previa comunicación y autorización de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

11. La participación en la presente Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases y Condiciones, las que estarán disponibles para ser consultadas en la página web del Organizador ([www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar)), en la Casa Central y en todas las Sucursales.

**12. Ley aplicable. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de la presente Promoción se genere entre el Participante y el Organizador se regirá conforme las leyes de la República Argentina. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida por el Organizador, previa aprobación de Lotería Nacional Sociedad del Estado. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someten a los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.